



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331038-2011-00170-00
Demandante : ARY MERCEDES RODRÍGUEZ Y OTROS
Demandado : NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Providencia : Pone en conocimiento

1. ANTECEDENTES

La parte demandada – Médicos Asociados S. A. aporta (i) CD que contiene la Historia Clínica Digital –Sistema Hosvital de la Paciente; (ii) copia simple de la Historia clínica de la paciente ARY MERCEDES RODRÍGUEZ en dos tomos y (iii) oficios 581 y 582 tramitados junto con la constancia envió de telegramas citando a la parte actora.

La representante Legal de la Clínica los fundadores dio respuesta al oficio 579 aportando la Historia clínica de la paciente ARY MERCEDES RODRÍGUEZ.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la documentación aportada por Médicos Asociados S. A. y la respuesta allegada por la Clínica Los Fundadores para que realicen la manifestación a que haya lugar.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento por el término de cinco (5) días a las partes los documentos aportados por Médicos Asociados S. A., que reposan en el Cuaderno No. 5.

SEGUNDO Poner en conocimiento por el término de cinco (5) días a las partes la historia clínica allegada por la Clínica Los Fundadores visible a folio 224 del cuaderno principal.

TERCERO: Lo anterior, para que realicen la manifestación a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 90 del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario